Gestiones ante organismos internacionales

Nos preocupa la situación de la comunidad de El Hornito y estamos analizando la posibilidad de utilizar mecanismos internacionales para la protección de los derechos de la comunidad con el fin de proteger la integridad personal, la vida y la salud de la comunidad en caso de que la justicia venezolana no actúe de manera independiente, competente e imparcial en el caso.

Viviana Kristicevic
Directora del Área Jurídica del CEJIL

La situación de los derechos humanos en Venezuela continuó siendo conocida por diferentes instancias internacionales con competencia en la materia. Durante el período que cubre este Informe, la actividad ante organismos internacionales se concretó en acciones de denuncia, lobby, asesoramiento en litigio, información, formación e investigación. De esta manera, las diferentes gestiones que adelantaron los grupos de derechos humanos locales, se vieron enriquecidas, consolidando el uso de mecanismos internacionales en la tarea de promover y defender los derechos humanos en el país. Por otra parte, esta orientación en el trabajo local, ha garantizado la permanencia de un logro importante del pasado: que la comunidad internacional y sus diversas instancias especializadas se mantengan atentas sobre lo que ocurre a nivel nacional.

Organismos intergubernamentales

La elevación de nuevos casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como el seguimiento a casos anteriores, ha continuado realizándose de manera regular desde las organizaciones de derechos humanos locales.

En el mes de mayo, Cofavic introdujo ante la CIDH cuarenta y cinco casos relacionados con el proceso de exhumaciones de las víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989, adelantado en 1990 en el sector La Peste del Cementerio General del Sur (Caracas). La ausencia de resultados, producto de la indiferencia y el retardo procesal de los entes encar-

gados de administrar justicia en el país frente a este caso, obligaron a dicha organización a acudir a la CIDH, acción para la cual se contó con la asesoría del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Con relación al caso de Eleazar MAVARES, Cofavic logró en febrero de este año un acuerdo con el gobierno nacional para que se continúe investigando, en base a los objetivos que tanto los familiares como Cofavic persiguen: sanción a los responsables, indemnización a los familiares e identificación forense de la víctima. La CIDH estableció un plazo al gobierno venezolano para que cumpliera con los requerimientos exigidos, plazo que posteriormente fue prorrogado por 60 días. En este sentido, la solicitud hecha por Cofavic a la CIDH para que sometiera el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos no procedió, esperándose que se logren los resultados definitivos en las gestiones antes mencionadas.

Los casos de Luis Miguel VILLANUEVA y José Luis PALOMARES, muertos a manos de miembros de los cuerpos de seguridad policiales y militares venezolanos, y que se encuentran siendo conocidos por la CIDH a solicitud de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, no mostraron avances sustanciales en el período que cubre este Informe. En este sentido, la Red de Apoyo solicitó a la CIDH que informe sobre el estado de ambos casos.

El caso de El Amparo fue objeto, durante el período en estudio, de una intensa actividad frente a los órganos regionales de protección a los derechos humanos. En el mes de enero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos produjo una sentencia, que fue calificada por las organizaciones locales como decepcionante, en tanto se limitaba a pronunciarse en términos muy generales sobre reparaciones e indemnizaciones a los familiares y sobrevivientes, sin pronunciarse sobre el fondo de los otros puntos de la demanda: sanción a los responsables materiales, intelectuales y encubridores y reforma del Código de Justicia Militar por su incompatibilidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A raíz de esta sentencia, se inicia un período de discusiones y negociaciones entre las partes involucradas (Comisión/familiares/sobrevivientes vs. Estado venezolano), en el cual no se llegó a ningún acuerdo, a pesar de que las tareas de asesoramiento a la CIDH se realizaron siguiendo las resoluciones y directrices emanadas por la Corte. En este sentido, cabe destacar que la elaboración del memorial de propuestas de reparación elaborado por parte de los asesores de la CIDH se apegó al espíritu de la resolución emanada por la Corte ya que subraya que el alcance del concepto de reparación debía comprender, además de los aspectos monetarios propiamente dichos, los aspectos no monetarios.

Tras varios meses de intentos de negociación con las nuevas autoridades nacionales, las partes no llegaron a ningún acuerdo. El Estado venezolano pidió una prórroga para seguir negociando, pero entre tanto no dio señales claras de aceptación de los tres elementos de la demanda, pretendiendo reducir el asunto al tema de las indemnizaciones. Los familiares y sobrevivientes rechazaron esta opción de manera contundente exigiendo, por encima de cualquier arreglo monetario, que se haga justicia.

En septiembre, la Corte se reúne y decide no aceptar la solicitud de prórroga del Estado Venezolano. Ante la ausencia de acuerdo entre las partes, la Corte acuerda también, que será ella quien decida lo relativo a las reparaciones para lo cual establece que la CIDH dispone hasta el 3 de noviembre de 1995, para presentar las pruebas y escritos relativos a la determinación de las reparaciones e indemnizaciones. Por su parte, al gobierno se le asigna como plazo, el 2 de enero de 1996 "*... para que formule sus observaciones al es-*

crito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos...".[371]

En síntesis, el primer juicio internacional contra la impunidad en Venezuela sigue en pie con un mensaje claro por parte de los familiares y sobrevivientes: si hay que escoger entre dinero y justicia, se quiere justicia. Entre tanto, la masacre de El Amparo cumple en octubre de 1995 siete años esperando justicia.

Durante el lapso que cubre este Informe, Provea solicitó una audiencia en plenario con la CIDH, la cual se realizó el 07.02.95. En dicha audiencia (la primera de este tipo concedida a una ONG venezolana), se hizo una presentación general sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, así como sobre las implicaciones que podría tener para el país la decisión que adopte la Corte Interamericana en el caso de El Amparo.

Otra iniciativa novedosa ante la CIDH se produjo a raíz de la publicación del Informe Anual de dicha entidad para 1994, en el cual se dedica un espacio relativamente extenso a la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la región, hecho que motivó que Provea se dirigiera a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH solicitando información sobre los mecanismos a través de los cuales las ONGs podían tener una participación más activa en los debates que sobre estos derechos se promovieran en el sistema interamericano. Tras formular solicitudes en este sentido en tres oportunidades, finalmente se recibió una respuesta, por lo demás formal y carente de elementos de fondo, en la cual la Secretaria ejecutiva se limita a informar que "*se ha tomado debida nota*" de la comunicación y que la misma "*será puesta en conocimiento de la Comisión para su estudio y fines pertinentes*"[372]; sin embargo, al cierre de este Informe, no se había recibido ninguna respuesta sobre los planteamientos formulados por Provea, pese a que se trata de un terreno novedoso sobre cuya profundización la CIDH ha manifestado tener especial interés.

En lo que se refiere a gestiones ante los mecanismos del sistema internacional de protección de la ONU, la Red de Apoyo ha iniciado gestiones a los fines de concretar la visita al país del Relator Especial de la ONU sobre Tortura. Esta gestión necesita para su cristalización del apoyo del gobierno nacional que no ha tomado mucho interés en el asunto, postergando la visita en varias oportunidades. Aun así, se continúan haciendo gestiones al respecto, y por lo pronto se ha mantenido informado al mencionado Relator sobre la legislación y realidad nacional en torno a la tortura. Igualmente, la Red de Apoyo ha comenzado a realizar gestiones destinadas a promover el debate en torno a los mecanismos de impunidad en Venezuela, para lo cual se ha remitido información al Relator contra la Impunidad de la ONU sobre el caso de Germán SOTILLO, emblemático de la situación de impunidad que reina en el país. Esta misma organización hizo llegar al Comité de sobre Tortura de la ONU sendos informes sobre los casos de Guasdualito y Cararabo.

Cecodap, organización dedicada a la promoción y defensa de los derechos del niño, adelantó durante el período que cubre este Informe, una serie de gestiones destinadas a monitorear el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño por parte de Venezuela. Estas gestiones se realizaron fundamentalmente ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU. Así, Cecodap pudo conocer que el gobierno venezolano no ha presentado el informe correspondiente ante esa instancia (lo cual constituye en sí misma una violación a la Convención), y que por tanto no se en-

371 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Decisión de septiembre de 1995.
372 CIDH: Carta de la Secretaria Ejecutiva. 27.07.95.

cuentra en la agenda de los próximos períodos de sesiones. El Comité ha enviado dos recordatorios al gobierno venezolano, que tampoco han sido atendidos. Ante esta situación se abre una posibilidad para los grupos locales en el sentido de presionar la inclusión de Venezuela en agenda, aun cuando el gobierno no presente su informe. La materia se trataría con la información disponible, la cual puede provenir de las propias ONGs.

El Hornito en la mira de la comunidad internacional

El Hornito fue objeto de importantes gestiones internacionales ante diversas instancias especializadas, las cuales tuvieron efectos positivos en la sentencia que finalmente se produjo en la jurisdicción local. En marzo de 1995, CEJIL realizó una visita a la zona con el fin de evaluar la situación de la comunidad de El Hornito. En esta visita se realizaron gestiones y entrevistas con la comunidad, las empresas del Estado involucradas en el asunto, los órganos del Estado encargados de velar por los derechos de los pobladores, las instancias del gobierno local, el Congreso, el Ministerio del Ambiente y la prensa. Los participantes en la misión afirmaron que "*... la salud de los pobladores de El Hornito no puede esperar indefinidamente. CEJIL entiende la importancia crucial de la industria petrolera pero cree que ningún interés económico puede justificar daños a la salud de una comunidad. Los pobladores de El Hornito tienen un legítimo derecho a exigir la reubicación de la comunidad, la atención a las afecciones de la salud causadas por la petroquímica, la indemnización por los daños, y la adopción de tecnologías limpias en El Tablazo. Aun si Pequiven cumple con todas las exigencias de los pobladores, el costo cultural y psicológico de desarticular una comunidad de su medio ambiente original ya ha sido muy alto.*"

Por su parte, la organización internacional Médicos por los Derechos Humanos (PHR por sus siglas en inglés) afiliada a Human Rights Watch, realizó una misión a Venezuela en la que actuaron en calidad de expertos del tribunal que conoce la causa.

Finalmente, la Coalición Internacional Habitat (HIC, por sus siglas en ingles), organización que trabaja por el derecho a la vivienda a nivel internacional, presentó el caso de El Hornito ante la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU. En dicha presentación se denunció que el gobierno venezolano está utilizando la legislación de seguridad nacional para practicar el desalojo forzoso de la comunidad de El Hornito, desconociendo que dicha comunidad se encuentra allí asentada desde hace 150 años e ignorando los acuerdos previos que aseguraban a los residentes el derecho a una adecuada reubicación y compensación. Al cierre de su intervención el representante de Habitat hizo un llamado al gobierno de Venezuela para que se abstenga de llevar a cabo o tolerar cualquier desalojo forzoso, y a respetar cabalmente los derechos de las personas y comunidades afectadas.

1 CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL: nota de prensa de fecha 10.03.95.

Durante el período en estudio, Provea sostuvo reuniones de trabajo con miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de la ONU, en las que se pudo constatar que los informes de Venezuela se encuentran considerablemente atrasados (desde 1986) y que el país no está agenda para los próximos períodos, por lo que, en coordinación con otras ONGs se han comenzado a explorar vías que aseguren el cumplimiento de la obligación del Estado venezolano de presentar informes periódicos ante dicha instancia.

La actividad ante agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas se concretó en variadas gestiones. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), continuó conociendo de casos relacionados con los derechos de los trabajadores. Igualmente nuevos casos fueron elevados ante esa instancia; entre ellos el conflicto de los controladores aéreos y el de los trabajadores de la empresa aérea Avensa. En relación con el seguimiento a casos anteriores, la OIT recibió por parte de ONGs locales, nuevos recaudos acerca del estado del caso de los trabajadores de la empresa textilera HRH, así como sobre la situación que se vive en torno al posible cambio de régimen de las prestaciones sociales.

En lo referente al derecho a la salud, se prosiguieron los contactos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el ya mencionado CDESC, con el propósito de intercambiar opiniones en torno a la formulación de un marco conceptual relativo a este derecho.

Contactos con gobiernos

Durante el presente período, las ONGs locales de derechos humanos mantuvieron un contacto permanente con diferentes representaciones diplomáticas acreditadas en el país, entre las cuales cabe destacar las de Reino Unido, USA, Alemania, Bélgica, Canadá, Francia y Comunidad Europea. A través de esta línea de trabajo se realizaron acciones de lobby y se concretaron apoyos puntuales a diversas iniciativas locales.

En este sentido, es necesario destacar algunos logros importantes. El Ministerio de la Cooperación Económica de Alemania manifestó su interés en brindar apoyo técnico en el estudio sobre la Reforma del Código de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal. A tal fin se realizaron gestiones ante la Comisión Legislativa del Congreso cuyo objeto era garantizar la participación de las ONGs en las discusiones sobre la materia.

El Seminario Internacional *Derechos Humanos para la Vida en Democracia*, organizado por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, contó con el auspicio de la Embajada Británica, al tiempo que la Embajada de Suiza, conjuntamente con Amnistía Internacional, han brindado su colaboración económica y técnica a los fines de crear las condiciones necesarias para asegurar el funcionamiento del Centro de Rehabilitación para Víctimas de Tortura, creado por la Red de Apoyo.

Por invitación de la Embajada de los Estados Unidos, un miembro de la Red de Apoyo, uno del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y otro de Provea, realizaron una visita a ese país en la cual se desarrollaron importantes actividades de intercambio y lobby. La oportunidad fue propicia para realizar reuniones de trabajo con la encargada del Banco Mundial para Venezuela, miembros del Departamento de Estado a nivel oficial, así como con organizaciones no gubernamentales con sede en los Estados Unidos.

Organismos no gubernamentales

Durante el período en estudio, se retomó el contacto con el Servicio Internacional de Derechos Humanos (SIDH), organización que tiene como objetivo facilitar el trabajo de las ONGs de derechos humanos con los órganos internacionales ubicados en Ginebra. Dicha organización cuenta con un directorio sobre los órganos de la ONU que puede

ayudar enormemente en la fluidez de los contactos y las gestiones que las diversas ONGs locales deben hacer ante los órganos especializados. Dicho directorio fue distribuido a las organizaciones locales.

La Red de Apoyo hizo llegar a la Organización Mundial contra la Tortura (OMTC) las denuncias de los hechos ocurridos en Guasdualito y Cararabo. Dichos informes tuvieron como respuesta inmediata la realización de acciones urgentes, destacando la información sobre niños torturados.

Por otra parte se continuó el contacto con la Coalición sobre Derecho a la Vivienda y Desalojos (COHRE) y con HIC, lo que ha permitido enriquecer la documentación sobre derechos económicos, sociales y culturales y en particular sobre el derecho a la vivienda, así como permanecer informados sobre el estado de algunos debates a lo interno del sistema internacional de derechos humanos.

Como ha quedado evidenciado a lo largo de este capítulo, el CEJIL ha continuado ejerciendo un importante papel en la asesoría y apoyo a las ONGs locales en el litigio de casos, así como difundiendo ante la comunidad internacional la situación de los derechos humanos en Venezuela, en relación con casos específicos.

A nivel de investigación, se inició un proyecto conjunto entre Provea y el Comité de Abogados por los Derechos Humanos (CADH) relacionado con el proceso de Reforma Judicial que se adelanta en el país. La investigación titulada *Reforma Judicial venezolana y el Proyecto de Infraestructura Judicial del Banco Mundial*, pretende estudiar el acuerdo suscrito entre Venezuela y el Banco Mundial, según el cual dicho ente concedió un préstamo al país por el orden de los 30 millones de dólares destinado a la reforma y modernización del Poder Judicial. La investigación también pretende detectar los problemas y necesidades más importantes del Poder Judicial y las formas de abordarlo. A tal fin un miembro del CADH realizó una visita al país en el mes de mayo, durante la cual se entrevistó con diferentes instancias relacionadas con la materia. Se espera culminar la investigación hacia finales de 1995.

Por su parte, Amnistía Internacional publicó un nuevo documento en el que fija posición sobre la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes y describe casos concretos que evidencian los negativos efectos de esta ley sobre los derechos humanos. Las denuncias de tortura en los casos de Cararabo y Guasdualito también fueron objeto de acciones urgentes por parte de esta organización.

En relación con actividades de formación en intercambio a nivel internacional, durante el período en estudio se realizó el VII Curso sobre Protección Internacional de Derechos Humanos en Caracas, actividad que contó con los auspicios de la Comisión Andina de Juristas y en el cual participaron unas 60 personas de todo el país. Igualmente las ONGs de derechos humanos locales, tuvieron oportunidad de participar en el Curso Interdisciplinario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Organizaciones nacionales de derechos humanos vinculadas a la Iglesia participaron en un encuentro promovido por la Conferencia Episcopal de América Latina (CELAM) que tuvo lugar en Bogotá y en el que se produjo un importante intercambio de experiencias sobre las iniciativas desarrolladas por la Iglesia en el campo de los derechos humanos. En otro intercambio internacional, representantes de la Red de Apoyo participaron en el Segundo Encuentro sobre Objeción de Conciencia, que se desarrolló en Santiago de Chile; cabe destacar que dicho encuentro sirvió para constatar el creciente interés de organizaciones de la región en torno al tema, ya que en esta oportunidad participó un número sin precedentes de representantes de diversos países. La Red Lati-

noamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos realizó el V Encuentro Regional, instancia que contó con la participación de dos ONGs venezolanas en representación del espacio nacional, y sirvió para continuar impulsando la consolidación de la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos.